

TEMPORADA 2020/2021

NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL SALA DE AMBITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2020/2021 DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA – LIGA VOLVEMOS

1 - CATEGORÍAS COMPETICIONALES

Las competiciones que organiza la F. C. y L. F., a través de su Delegación Provincial en Segovia, son las siguientes:

- Por la propia F.C. y L.F. y su Delegación Provincial en Segovia, en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

- Liga Volvemos de Cadetes Fútbol Sala.
- Liga Volvemos de Infantiles Fútbol Sala.
- Liga Volvemos de Alevines Fútbol Sala.
- Liga Volvemos de Benjamines Fútbol Sala.
- Liga Volvemos de Prebenjamines Fútbol Sala .

2 - LIGA VOLVEMOS DE CADETES FÚTBOL SALA

2.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 1

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. GIMNASTICA SEGOVIANA C.F.	Segovia	Segovia
2.- C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA “Cadete Regional”	San Cristóbal de Segovia	Segovia
3.- C.D. SPORTING RIAZANO	Riaza	Segovia
4.- C.D. SAN LORENZO	Segovia	Segovia
5.- C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN “Cadete Regional”	Nava de la Asunción	Segovia

2.2 - ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos ni descensos

3 - LIGA VOLVEMOS DE INFANTILES FÚTBOL SALA

3.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 1

La competición se disputará por el sistema de liga a tres vueltas, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA “Infantil Regional”	San Cristóbal de Segovia	Segovia
2.- C.D. SPORTING RIAZANO	Riaza	Segovia
3.- C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN “Infantil Regional”	Nava de la Asunción	Segovia
4.- C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN “B”	Nava de la Asunción	Segovia

3.2 - ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos ni descensos

4 - LIGA VOLVEMOS DE ALEVINES FÚTBOL SALA

4.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 1:

La competición se disputará por el sistema de liga a tres vueltas, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. GIMNASTICA SEGOVIANA C.F.	Segovia	Segovia
2.- C.D. GIMNASTICA SEGOVIANA C.F. "B"	Segovia	Segovia
3.- C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	Segovia
4.- C.D. DIEGO DE COLMENARES	Segovia	Segovia

4.2 - ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos ni descensos

5 - LIGA VOLVEMOS DE BENJAMINES FÚTBOL SALA

5.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 1:

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. GIMNASTICA SEGOVIANA C.F.	Segovia	Segovia
2.- C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	Segovia
3.- C.D. SPORTING RIAZANO	Riaza	Segovia
4.- C.D. SPORTING NAVA DE LA ASUNCIÓN	Nava de la Asunción	Segovia
5.- C.D. DIEGO DE COLMENARES	Segovia	Segovia
6.- C.D. DIEGO DE COLMENARES "B"	Segovia	Segovia

5.2 - ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos ni descensos

6 - LIGA VOLVEMOS DE PREBENJAMINES FÚTBOL SALA

6.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 1:

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. QUINTANAR PALACIO	Segovia	Segovia
2.- C.D. SPORTING RIAZANO	Riaza	Segovia
3.- C.D. UNAMI C.P.	Segovia	Segovia
4.- C.D. CLARET	Segovia	Segovia
5.- C.D. SAN LORENZO	Segovia	Segovia

6.2 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO 2:

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- C.D. GIMNASTICA SEGOVIANA C.F.	Segovia	Segovia
2.- C.D. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	Segovia
3.- C.D. CLARET "B"	Segovia	Segovia
4.- C.D. CLARET "C"	Segovia	Segovia
5.- C.D. DIEGO DE COLMENARES	Segovia	Segovia

6.3 - ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos ni descensos

9 - PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

En el ánimo de evitar gastos de desplazamientos cuando algún partido no pueda llegar a celebrarse por inclemencias meteorológicas, los equipos que actúen como local en los partidos, deberán informar a la F.C. y L.F. quien una vez recibida la información y considerada suficiente y veraz, podrá suspender los partidos de la jornada en los que aprecie que se reúnen las condiciones oportunas para su suspensión, por lo que los equipos antes de iniciar cualquier desplazamiento para la celebración de sus encuentros deberán revisar los correo electrónicos facilitados a la Federación para conocer posibles suspensiones.

Cuando citadas inclemencias o cualquier otra circunstancia de orden excepcional se produzca escasas horas antes de la celebración del encuentro, el presidente del equipo que figure como local tendrá la obligación de informar, a uno de los teléfonos de urgencia de la F.C. y L.F. para que esta proceda a autorizar la suspensión del encuentro (**MANUEL ESTEBARANZ ENCINAS** (Secretario Delegación) **686156476** Y **JUAN FRANCISCO SANTIUSTE GOMEZ** (Secretario Comité Árbitros) **619809172**) y comunique citada circunstancia al equipo contrario y organización arbitral.

10 – RESTO DE CUESTIONES REGLAMENTARIAS

Para todo lo no recogido en la presente circular será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General de la F.C. y L.F.

11 - CRITERIOS A TENER EN CUENTA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. - DE LOS EFECTOS DE UN TEST POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.

Cuando en un equipo de las distintas competiciones de ámbito autonómico o provincial, exista un caso positivo por Covid-19 de cualquiera de las personas que tenga licencia deportiva o contacto habitual con dicho equipo, se deberán suspender de inmediato los entrenamientos y la participación en las competiciones hasta que quede acreditado que el resto de miembros con licencia de dicho equipo hayan obtenido el permiso médico que proceda

La obligación de paralización de participar en los entrenamientos y partidos oficiales a los que se refieren los apartados precedentes se hace extensiva a todos los técnicos y/o auxiliares que hubieran tenido contacto directo con ese equipo, quienes deberán de dejar de desarrollar, bajo su responsabilidad, todas sus funciones en cualquiera de los otros equipos del mismo club o de otro club durante el período de cuarentena y hasta que el equipo esté habilitado por las autoridades sanitarias para volver a los entrenamientos.

Una vez el equipo se encuentre habilitado para volver a la competición, se celebrarán en las fechas libres establecidas en el calendario antes de la finalización de la fase correspondiente, los partidos que hayan quedado aplazados y por su orden de suspensión si eso fuera posible.

De no existir posibilidad de fecha libre el Comité de Competición correspondiente dictaminara la fecha de celebración.

Los partidos que no puedan llegar a celebrarse se tendrán por no disputados y no contabilizarán en ningún sentido.

SEGUNDA. - DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID19.

Los clubes desde el inicio de las competiciones deportivas, están obligados a comunicar de manera confidencial y bajo el principio de secreto profesional al **mail; covidfcylf@fcylf.es** y en el plazo máximo de 24 horas desde que tuvieran conocimiento del mismo, si cualquiera de sus integrantes con licencia diera positivo de Covid-19.

La misma obligación y con los mismos criterios y garantías tendrá cualquiera de las personas que posean licencia deportiva con la Federación de Castilla y León de Fútbol o con la Real Federación Española de Fútbol y considere no oportuno comunicar la incidencia al club al que pertenece.

A estos efectos, la no comunicación prevista en los párrafos anteriores será considerada como infracción muy grave de las previstas en el artículo **113º de los Estatutos**, considerado como una conducta contraria al buen orden deportivo, al considerarse como actos especialmente graves por la manifiesta falta de respeto y puesta en riesgo a los compañeros del mismo equipo y del equipo rival.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Segovia, 19 de abril de 2021.



Manuel **ESTEBARANZ ENCINAS**
SECRETARIO

Vº Bº

EL DELEGADO PROVINCIAL

José Nicolás **SORIANO GORDÓN**